

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

39161 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada SINDICATO DE MÉDICAS Y MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, en siglas SMP, con número de depósito 99106135, a la federación sindical denominada FEDERACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD, en siglas FTPS, con número de depósito 99005099 (antiguo número de depósito 8488).*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. María Dolores Martínez Márquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/003256.

La Asamblea General de la organización sindical Sindicato de Médicas y Médicos de Atención Primaria (SMP) celebrada el 4 de diciembre de 2023 acordó, por unanimidad, solicitar la afiliación a la organización sindical Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad (FTPS). El certificado que recoge el acuerdo adoptado en la Asamblea General está suscrito por D. Camilo Pérez Gómez en calidad de Secretario General y D^{ña}. Carmen González Uceda en calidad de Presidenta.

El Comité Ejecutivo Federal de la organización sindical Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad (FTPS) celebrado el 14 de diciembre de 2023 aprobó, por unanimidad, aceptar la afiliación de la organización sindical Sindicato de Médicas y Médicos de Atención Primaria (SMP). El certificado que recoge el acuerdo adoptado en el Comité Ejecutivo Federal está suscrito por D^{ña}. Isabel Lozano Sevilla en calidad de Secretaria de Organización con el visto bueno de la Secretaria General, D^{ña}. María Dolores Martínez Márquez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de diciembre de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230049825-1